

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0044 PH

Fecha de radicación: 18/4/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0095-0032-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-4744
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 16 #6-73
BARRIO: COMUNEROS
PROPIETARIO(S): AURA MARIA VEGA DE GUERRERO,
AREA DEL PREDIO: 101,40 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 159,92 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL: Con Nomenclatura de acceso CALLE 7 # 16 - 09

Posee un área privada construida de 20,16m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 20,16m².

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 6 - 73

Posee un área privada construida de 45,03m², un área privada libre 10,89m². Área Privada total de 55,92m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 6 - 69

Posee un área privada construida de 42,52m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 42,52m².

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 6 - 69

Posee un área privada construida de 2,20m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 2,20m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16 # 6 - 69

Posee un área privada construida de 50,01m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 50,01m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 52,21m², Área privada libre 0,00m². Área Privada total de 52,21m².

Cuenta con un total de área privada construida de 159,92m², un total de área privada libre de 10,89m², para un área Privada total de 170,81m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de modificación - ampliación N. 68001-2-22-0499, expedida el día 31 de marzo de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga con el curador provisional el Arquitecto Rene Garnica Castillo. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 23-0141NM de fecha 19 de abril de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

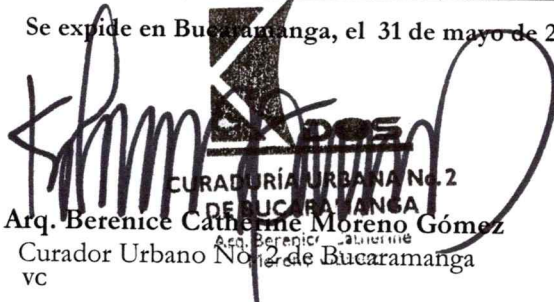
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

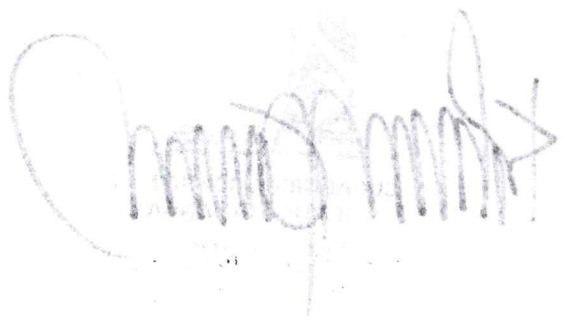
ARQUITECTO: Rafael Arguello Niño

Matrícula 68700-42718

Se expide en Bucaramanga, el 31 de mayo de 2023


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Recibido: José M. Anel
13.06.23.

A faint, handwritten signature or stamp, possibly in pencil or light ink, located in the lower right quadrant of the page. The text is illegible due to its lightness and cursive style.